P. Web 5755

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 NOV 2018

Acta 78
Res. N° 26
Exp. 2018-25-1-006059 (2-917/18/3)
KgV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°81 de fecha 9 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°81 de fecha 9 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODICEN

Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 de noviembre 2018.

Resolución DSPP N°081/2018

Exp. N° 2018-25-1-006059

VISTO: La Resolución N° 73, Acta Extraordinaria N° 106 de fecha 24 de octubre de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se manifiesta la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales de gastos de funcionamiento e inversiones en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", por un monto total de $43.768.874.

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria informa disponibilidad de créditos en los Programas 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", 602 "Educación Inicial" y 603 "Educación Primaria", Proyectos 201 "Administración de la Educación", 202 " Ampliación del Tiempo Pedagógico", 203 "Educación Común", 204 "Educación Especial" y 205 "Formación en Servicio", Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", por un monto total de $ 43.768.874. (SIIF N° 2451 y 2453).

III) Que a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de obrados, es necesario realizar la trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 02, en los términos establecidos a fs. 2.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	1	Bienes de consumo	6,440,861
			5	Transferencias	254,960
	602 - " Educación Inicial"	202 - "Ampliación del tiempo Pedagógico"	2	Servicios No Personales	2,917,704
		203 - "Educación Común"	1	Bienes de consumo	433,273
			5	Transferencias	452,979
	603 - "Educación primaria"	202 - "Ampliación del tiempo Pedagógico"	1	Bienes de consumo	6,399,301
			2	Servicios No Personales	8,322,401
			5	Transferencias	713,420
		203 - "Educación Común"	2	Servicios No Personales	17,209,228
		204 - "Educación Especial"			1,437,461
		205 - "Formación en educación"	1	Bienes de consumo	1,187,286
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					43,768,874
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	2	Servicios No Personales	14,130,542
	602 - "Educación Inicial"	202 "Ampliación del tiempo Pedagógico"	1	Bienes de consumo	1,669,575
			5	Transferencias	1,239,032
		203 - "Educación Común"	2	Servicios No Personales	1,721,270
	603 - "Educación Primaria"	203 - "Educación Común"	1	Bienes de consumo	4,808,722
			5	Transferencias	11,537,054
		204 - "Educación Especial"	1	Bienes de consumo	3,322,274
			5	Transferencias	76,482
		205 - "Formación en educación"	2	Servicios No Personales	1,187,286
	606 - "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	701 - "Equipamiento"	3	Bienes de uso	3,876,537
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					43,768,874

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP